

De dho Cofre de propios, en dho Sesenta y quatro Reales
para lo qual se le Despache la dchda Libranza, a la que
acompañen los nominados Recados, y de que se tome la Razon
por el Contador =

Gastos menores
de Propios =
Despachada =

En este Ayuntamiento, se ha visto un Memorial del Mayor
Domo de Propios de esta Ciudad, manifestando haverse librado
por el Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque, Procurador Gen. de
esta Ciudad, desde quatro de Julio de setecientos quaren-
ta y seis, hasta veinte y nueve de Junio del presente de sete-
cientos quarenta y siete, contra dho Propios, quinientos
y cinco Reales, que importan Mill doscientos quince
R. y nueve mrs, de diferentes gastos menores que se han
ofrecido, como por menor se especifica en su auto, suplican-
do a esta Ciudad, se sirva mandar Despachar la correspon-
diente Libranza, y hallandose sobre su Textura ten-
tificado por dho Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque, y no
resultando del Informe del Contador Inconveniente so-
bre su auto = Acordó se conifiquen a dho Mayor Domo
en las Cuentas que diere de dho Propios los referidos
Mill doscientos quince R. y nueve mrs, para lo qual
se le Despache formal Libranza, a la que acompañen
los citados Recados; y respecto, de incluirse en dha
Cantidad, seis noventa R. y medio gastados en la com-
posicion de los Pelos como se refiere en la Relacion que
da, Jines Garcia Texon fiscal de los Librados por dho Sr. Procura-
dor General quien en su certificacion expresa haver de-
cretado, que tambien acompañe dho Recados, y de dha canti-
dad, se han de excluir seis R. que en la Cuenta formada
por dho Mayor Domo y noma de la Causa, de dhas zedulas
se halla del gasto de dha composicion de los Pelos, pues deuen-
do ser ciento noventa R. y medio incluye ciento noventa
y seis y medio, para que se le han de auonar solo mill dosien-
tos. nueve R. y nueve mrs =

